ADENDA No 1
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
GOBERNACIÓN DE CALDAS
PROCESO CM-SV-003-2023

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Estando dentro de los términos del proceso para la realización de adendas, la entidad requiere modificar dentro del proceso **No CM-SV-003-2023**, por medio de la presente Adenda, se modifica el pliego definitivo del proceso de la referencia.

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *"Modificación de los pliegos de condiciones".* La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el pliego definitivo una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación. del contrato.

DENTRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS SE MODIFICA EL LITERAL B. "Experiencia Adicional del director. Hasta diez (18.5 Puntos)" DEL NUMERAL V "EVALUACIÓN DE LA OFERTA", QUEDANDO ASÍ:

B. Experiencia Adicional del Director. (Hasta 18.5 Puntos)

Partiendo del perfil señalado como requisito habilitante (literal E del numeral IV), la Administración asignará puntaje a la experiencia ESPECÍFICA adicional en materia de interventoría, al profesional que ostentará la dirección, así:

	Experiencia Adicional en Interventoría	Puntaje
Director de Interventoría	Mas de 1 año	6 puntos
	Mas de 2 años	8 puntos
	Mas de 3 años	10 puntos
	Mas de 4 años	15 puntos
	Mas de 5 años	18,5 puntos

Para tal efecto, el proponente relacionará la experiencia en el **Anexo No. 7** allegando los soportes necesarios para probar la misma según los apartados pertinentes del literal C del numeral IV, advirtiendo que por su naturaleza (otorgamiento de puntaje) dichos documentos no resultaran subsanables.

JAVIER EDUARDO TORRES M.
Secretario de Vivienda y Territorio Departamento de Caldas

Proyectó: Carolina Pinilla, Alexander Tamayo Quintero
Aprobó: Jorge Daniel Carmona